

UN SUMARIO DEL PROCESO DE QUEJAS

El proceso de quejas de malas conductas involucra dos departamentos independientes de la Ciudad de San José: La Oficina de Asuntos Internos del SJPD (IA), y la Oficina de la Auditora Independiente de Policía (IPA). Las quejas pueden ser presentadas en unas de las oficinas. Después de una queja ha sido presentada, cada departamento cumple funciones separadas.

- IA clasifica e investiga las quejas
- El IPA revisa las investigaciones completadas por el IA

EL PRINCIPIO

- Usted (el denunciante) se contacta con la oficina de IPA y díganos porque tiene quejas o preocupaciones sobre el conducto de un oficial.
- Nosotros (la oficina IPA) escribimos y le enviamos a usted por correo un resumen de su queja. Incluye un número de caso para fines de seguimiento.
- IA le envía una carta que le dice que ellos han recibido su queja. Incluye el nombre del oficial asignado para investigar su queja. Debe recibir esta carta aproximadamente 30 días después de presentar su queja.

EL MEDIO

- IA investiga la queja.
- IA se le puede contactar para obtener más detalles sobre el incidente. Se le puede pedirle que firme una autorización médica si usted le dijo que usted fue herido por la policía. También, IA pueden pedirle que visite su oficina para mirar fotografías para ayudarles a identificar los oficiales en el incidente.
- Es difícil para estimar cuanto tiempo tomará la investigación. Todo depende en que complicado es el caso. En general, IA debe completar su investigación dentro de un año.
- **Si usted tiene preguntas sobre su queja, o si tiene más detalles o documentos para pasar, por favor póngase en contacto con IA para hablar con el investigador asignado a su queja (408) 277-4094.**

EL FINAL

- IA completa su investigación y la envía a la oficina del IPA para su revisión. Examinamos la investigación de IA para ver si era completa y justa.
- Si creemos que IA debe investigar más, podemos hablar de eso con IA, o podemos hablar con el Jefe de la Policía. Si no creemos que más investigación es necesario, IA y el IPA cerrarán el caso.
- Cuando IA y el IPA cierran el caso, usted recibirá una carta de IA con una “conclusión” para cada una de sus preocupaciones (“denuncias”). Poco después de recibir esta carta conclusiva, usted también recibirá una carta conclusiva del IPA.
- Si usted tiene preguntas sobre el proceso de revisión del IPA, por favor póngase en contacto con la oficina de IPA en 408-794-6226.
- Si usted tiene preguntas sobre la investigación de su queja, por favor póngase en contacto con IA en 408-277-4094.

